



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, agosto ocho (08) de dos mil veintitrés (2023)

RADICACION:	410013110003-2020-00001-00
PROCESO:	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JAIDER ALBERTO RIVERA GRAJALES
DEMANDADO:	MERCY PAOLA DEVIA BELTRAN

Previo a resolver el escrito allegado el 1 de agosto del presente año, vía correo electrónico, por la demandada MERCY PAOLA DEVIA BELTRAN, mediante el cual solicita el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el presente asunto; el despacho dispone correr traslado a la parte ejecutante, para que se pronuncie al respecto, para lo cual se le concede el término de tres días contados a partir de la notificación del presente auto.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

ljcp